

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO

La LXIV legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, con fundamento en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 35 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, 2, 3 y 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 2, 3, 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; XXIII de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y sus integrantes. En observancia a los ordinales 2, 3, 4, y 6 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; los artículos 1, 5, 87 y 158 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en sus numerales 1, 2, 46, 47, 48, 49, 50, 61 fracción I, II y V, 62, 63 fracción I, XXII y XXIV, 77 fracción XIV y XVIII, 96, 97, 98, 185, 198 fracción IV, 202 BIS y demás relativos, relacionado a los artículos 1, 2, 23, 24, 25 fracción VI, 33, 36, 39, 43, 54, 110, 117 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo; los numerales 1 al 5, 9, 11 al 20, 39 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Hidalgo.

Convoca

A las y los indígenas del Estado de Hidalgo, integrantes, representantes, autoridades tradicionales, autoridades municipales indígenas, comisariados ejidales, autoridades comunales, comités de servicios comunitarios, delegados, consejos y asambleas de las más de mil comunidades y pueblos indígenas pertenecientes a los municipios del Estado de Hidalgo; organizaciones indígenas; organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación especializadas sobre las cuestiones indígenas y personas interesadas en participar y aportar ideas, propuestas, sugerencias y recomendaciones para la construcción del contenido de la reforma Política Electoral Indígena, a través de “Asambleas Regionales para la Construcción de una Reforma Política Electoral con perspectiva pluricultural”, las cuales se llevarán a cabo el 5 de agosto del año en curso, en las sedes y fecha que se especifica en la presente convocatoria, bajo las siguientes:

BASES

I. Justificación:

Las determinaciones que el Estado adopte y que impacten en los derechos político electorales de las personas pertenecientes a pueblos indígenas en el Estado de Hidalgo, deben ajustarse a los parámetros constitucionales y convencionales, y hacerse bajo una perspectiva pluricultural, para lo cual es necesario que se escuchen las opiniones, ideas y propuestas que en su caso sean incorporadas a la propuesta de reforma electoral en materia de derechos políticos de pueblos y comunidades indígenas y sus integrantes. En términos de lo dispuesto y resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 83/2015 y sus acumuladas, las legislaturas locales tienen el deber de prever una fase adicional en el proceso legislativo para consultar a las comunidades indígenas, cuando se trate de medidas legislativas susceptibles de afectarles directamente. Concatenado a lo ordenado en las sentencias de los expedientes TEEH-JDC-56/2018 y ST-JDC-76/2019, que establece sobre la consulta previa, culturalmente adecuada, libre, informada y de buena fe a los pueblos y comunidades indígenas en la entidad federativa, dentro del proceso de reforma legislativa.

Actualmente, existen 3 propuestas que inciden directamente en el fortalecimiento de la participación política de los colectivos indígenas, no obstante, aun y cuando en dichas propuestas se busca incrementar la participación de la mujer y del hombre indígena, en los cargos públicos municipales, lo cierto es que, al tener impacto en la esfera jurídica de los pueblos y comunidades indígenas, deben ser sometidos a consulta.

Las propuestas son:

- 1.- La propuesta suscrita por diversas organizaciones indígenas, elaborada a partir de la realización del Foro “Representación y Participación Política de los Pueblos Indígenas en Hidalgo” celebrado en el Congreso del Estado el 19 de junio de 2019;
- 2.- La Iniciativa de reforma, presentada el 27 de junio de 2019, suscrita por algunos partidos políticos a través de sus diputados y diputadas en el Congreso del Estado;
- 3.- Propuesta para establecer la competencia de los indígenas en los cargos públicos, suscrita por el Instituto Estatal Electoral, de fecha 1° de julio de 2019.

II. Objeto de las asambleas:

El proceso de consulta tiene como objeto:

- 1.- Recibir propuestas, sugerencias, opiniones y recomendaciones para la construcción de la reforma Política Electoral en materia Indígena para que sean incorporadas a los trabajos de la actividad legislativa del Congreso del Estado.
- 2.- Conocer y discutir las propuestas de reformas que existen, y en su caso, adherirse libremente a ellas.
- 3.- Conocer las inquietudes y necesidades de los pueblos y comunidades indígenas en materia de representación política y electoral.

Para la consideración de propuestas, y sugerencias, estas deberán ser acordes a los principios rectores Pro persona y Progresividad.

III. Sedes, fechas, municipios y sus comunidades:

SEDE	MUNICIPIOS INVITADOS	SEDE	MUNICIPIOS INVITADOS	SEDE	MUNICIPIOS INVITADOS	SEDE	MUNICIPIOS INVITADOS	SEDE	MUNICIPIOS INVITADOS
Ixmiquilpan Lunes 5 de agosto Dirección: Plaza Cívica Col. Centro, frente a la presidencia municipal.	Alfajayucan Cardonal Chilcuahutla San Salvador Santiago de Anaya Tasquillo Tecoautla Chapantongo Progreso de Obregón Mixquiahuala de Juárez Huichapan El Arenal Actopan San Agustín Tlaxiaca Francisco I. Madero	Tepeji del Rio de Ocampo Lunes 5 de agosto Dirección: Plaza Principal, comunidad San Ildefonso.	Atotonilco de Tula Atitalaquia Ajacuba Nopala de Villagrán Tula de Allende Tlaxcoapan Tezontepec de Aldama Tetepango Tepetitlán Tlahuelilpan	Tulancingo Lunes 5 de agosto Dirección: Auditorio Manuel Fernando Soto, Boulevard Pleasenton s/n esq. Ricardo Garibay Col. Los Pinos.	Acaxochitlán Agua Blanca Almoloya Apan Acatlán Atotonilco el Grande Cuauhtepac de Hinojosa Epazoyucan Huasca de Ocampo Metepec Mineral del Chico Mineral del Monte Mineral de la Reforma Omitlán de Juárez Pachuca de Soto Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Emiliano Zapata Singuilucan Tlanalapa Tolcayuca Tizayuca Tepeapulco Villa de Tezontepec Zapotlán de Juárez Zempoala	Huejutla Lunes 5 de agosto Dirección: Domicilio conocido, terrenos de la feria, carretera Huejutla-Chalchihuitlán.	Atlapexco Huautla Huazalingo Jaltocán Xochiatipán Yahualica San Felipe Orizatlán	Zimapan Lunes 5 de agosto Dirección: Domicilio conocido, recinto ferial Jaime Nuno, Avenida H. Colegio Militar.	Nicolás Flores Chapulhuacán Jacala de Ledezma La Misión Pacula Pisaflores
Molango de Escamilla Lunes 5 de agosto Dirección: Explanada Felipe Ángeles Col. Centro a un costado de la presidencia municipal.	Calnali Eloxochitlán Juárez Hidalgo Lolotla Metztitlán San Agustín Metzquititlán Tlanchinol Tlahuiltepa Tepehuacán de Guerrero Tlanguistengo Xochicoatlán Zacualtipán de Ángeles	Tenango de Doria Lunes 5 de agosto Dirección: Auditorio Municipal, Calle Ignacio Zaragoza s/n Col. Centro.	Huehuetla San Bartolo Tutotepec						

IV. Mesas de discusión y propuestas.

En lo relativo a la consulta; los registros de participantes darán comienzo a las 8:00 a.m. y todas las asambleas y trabajos iniciarán puntualmente a las 10:00 horas.

Se conformarán tres Mesas de discusión, conforme a las propuestas existentes que previamente fueron entregadas a las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con los asistentes y moderadores designados por el Congreso.

Mesa 1.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistemas normativos internos.

Mesa 2.- La representación de pueblos y comunidades indígenas en los cargos públicos mediante sistema de partidos políticos.

Mesa 3.- La participación del hombre y la mujer indígena en los cargos públicos.

De igual forma se nombrará un relator que será el que reciba las opiniones, propuestas e inquietudes, que se expongan en cada mesa y será el encargado de redactar la minuta de asamblea, dar lectura y hacer la entrega formal para la conformación del acta de asamblea final.

El conjunto de propuestas, opiniones y adherencias se remitirán al Congreso del Estado para su análisis, discusión y elaboración de la reforma política electoral indígena.

V. Los resultados de la consulta.

Los resultados de la consulta indígena serán publicados el día 9 de agosto de 2019, en el sitio www.congreso-hidalgo.gob.mx en el enlace CONSULTA INDIGENA del Congreso del Estado.

VI. Información y enlaces:

Para mayor información respecto a la consulta indígena y de las diferentes propuestas, visita el portal del Congreso del Estado, en www.congreso-hidalgo.gob.mx

A partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta la conclusión de las asambleas regionales de consulta, podrás participar enviando tus propuestas ya sea por escrito o por medio del buzón electrónico del Congreso del Estado, a través del portal: www.congreso-hidalgo.gob.mx en el enlace CONSULTA INDIGENA.

Si no pudiste asistir a las asambleas regionales, envíanos un correo electrónico a la cuenta consultaindigena@congreso-hidalgo.gob.mx todas las aportaciones contribuyen a la reforma electoral indígena.

O si lo prefieres, puedes aportar propuestas por escrito, en el buzón físico destinado para la consulta indígena, que estarán ubicados en todas las Presidencias municipales en el Estado, el cual estará disponible a partir de la emisión de la presente convocatoria hasta el día 5 de agosto del año en curso.

Otra opción para enviar propuestas, es a través de tu teléfono móvil, por mensajería instantánea vía WhatsApp, al número 771-30-027-78, como plazo límite el día 5 de agosto del año en curso.

Para dudas y comentarios, ponemos a su disposición los siguientes números telefónicos:

CONMUTADOR: 01(771) 71-744-00. Ext. 1412, 1405 y 1427. Teléfono móvil: 7711519965.

Horario de atención: lunes a viernes 8:30 horas a 17:00 horas.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las Autoridades Responsables.

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 5 de julio de 2019.

Diputada Lucero Ambrocio Cruz

Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo

